

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,  
----- EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2010-----**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas  
D<sup>a</sup>. Antonia Quirós García  
D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro  
D. Jesús Espino Morcillo  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Josefa Humánez Bravo  
D<sup>a</sup>. María Delgado Pedrero  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Ángel Durán Cerrato  
D. Ángel Gómez Pérez

**Ausencias justificadas**

D. Nicasio Sancho González

**Interventor:**

D. Pedro Romero Gómez

**Secretaria:**

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 20:00 horas del día nueve de noviembre de 2010 en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN  
ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2010.**

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que hacer al borrador del acta de cinco de octubre de 2010.

D. Ángel Gómez Pérez, hace una salvedad de carácter tipográfico en la página 4º del acta donde aparece SEXPE debe aparecer SES.

No habiendo más subsanaciones que hacer al borrador del acta de la sesión, la Presidencia lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

## **II.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.**

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día cinco de octubre hasta el día nueve de noviembre de 2010 que van desde el 175 al 213 /2010.

D<sup>a</sup>. Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área de la mujer informa que se ha constituido la comisión de igualdad para poner en marcha el plan de igualdad desde el Ayuntamiento de Guareña.

## **III.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA Y ROGRASAS, SCL, REFERENTE A LA COLOCACIÓN DE UN CONTENEDOR PARA RECOGIDA DE ACEITE VEGETAL DE ORIGEN DOMÉSTICO.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Sanidad y Medio Ambiente dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta proponer al Pleno la aprobación del convenio de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique su propuesta.

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área de Sanidad y Medio Ambiente explica el contenido del convenio en los siguientes términos:

Esta recogida ya venía realizándose en el Ayuntamiento desde hace aproximadamente un año y medio a través de un contenedor que se encuentra instalado en la plaza de abastos, ahora al exigirse por la Excm. Junta de Extremadura la prestación del servicio y debiendo formalizarse en convenio, pretendiéndose firmar con la misma empresa que lo viene prestando ROGRASA, se hace necesario su aprobación por el Pleno, el servicio sigue siendo gratuito y las condiciones son las mismas que las que se venían aceptando

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., aunque ya se venía prestando el servicio al leer el borrador del convenio le llama la atención la cláusula que establece que en el caso de ser necesarios más contenedores éstos correrán a cargo del Ayuntamiento, expone que hubiera sido conveniente hacer un estudio detallado para saber cuales serán las necesidades futuras de contenedores para este producto, piensa que al principio al vecino le cuesta ir hasta el punto de recogida, pero poco a poco puede ser que se conciencien en el reciclaje y las necesidades de contenedores sean superiores.

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco responde que el Ayuntamiento sólo correría con el coste de los nuevos contenedores, ROGRASA se haría cargo del servicio, implantación, recogida, transporte y reciclaje sin coste adicional del servicio.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U., responde a la delegada que hay que tener en cuenta que la empresa se lleva el producto gratuitamente.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P. manifiesta como ya hiciera en la comisión informativa la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor del presente convenio.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que el grupo Municipal Socialista votará a favor considerando muy favorable no ya la instalación del contenedor sino la regulación de este sector tendente a la mejora del reciclaje y del medio ambiente.

La delegada del área toma la palabra para explicar en relación a una mayor prestación del servicio comentada por el portavoz de I.U. que conforme al estudio realizado por la empresa es que estamos sólo un poquito por encima de la media de recogida con un solo contenedor. El porqué de la ubicación del contenedor en la plaza de abastos. Explica que se buscaba una instalación cerrada a fin de evitar actos de vandalismos. Por otro lado comenta que a pesar de que en el convenio aparece la recogida una vez al mes, en realidad la empresa viene a recoger cada vez que se le avisa.

Y tras el oportuno debate, la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen el Pleno Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

*APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA Y ROGRASAS, SCL, REFERENTE A LA COLOCACIÓN DE UN CONTENEDOR PARA RECOGIDA DE ACEITE VEGETAL DE ORIGEN DOMÉSTICO*

**IV.-.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON JÓVENES UNIDOS PARA EL DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL S.L. PARA LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE ROPA Y CALZADO USADO.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión informativa.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Sanidad y Medio ambiente dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta proponer al Pleno la aprobación del convenio de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique su propuesta.

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área de sanidad y Medio Ambiente explica el contenido del convenio en los siguientes términos:

Actualmente ya existen instalados tres contenedores, que ya esta delegada puso en conocimiento de los portavoces de los distintos grupos Municipales.

La recogida se lleva a cabo a través de la entidad Jóvenes Unidos por el Desarrollo Mediambiental es una entidad que se dedica a la actividad de instalación de recogida de ropa y calzado usado, su mantenimiento y su retirada para con su producto promover proyectos de ayuda a países en vía de desarrollo.

Con el convenio que se pretende formalizar con la entidad la empresa se compromete a instalar contenedores de recogida de ropa y calzado usado en los lugares que el Ayuntamiento fije y proceder a la recogida de su contenido y al mantenimiento de aquellos.

Los contenedores serán del modelo CYTY de mayor seguridad.

La duración del convenio se fija en tres años.

La delegada del área manifiesta que este convenio es beneficioso, bueno y limpio y gratuito para el Ayuntamiento y por ello pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta que la entidad con la que se pretende firmar el convenio es una empresa privada no una ONG, prepara la ropa que recoge y posteriormente la vende, por esta razón el grupo Municipal I.U se abstendrá en la votación

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta que a pesar de haber votado a favor de la propuesta en la Comisión informativa, quiere realizar una salvedad, han podido conocer que la entidad ha sido denunciada por el Partido Socialista en Cuenca. Por ello conociendo ahora que no se trata de una Organización no Gubernamental sino una empresa privada que se dedica al negocio de la ropa ,el grupo Municipal Popular variará su voto y se abstendrá.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del presente convenio, entre otras razones porque les parece interesante.

En cuanto a las dudas suscitadas por los portavoces de los distintos grupos Municipales al tratarse de una empresa privada, considera que si

todas las empresas privadas destinaran parte de sus beneficios a proyectos de ayuda sería muy favorable.

Expone, que al tratarse de una entidad privada , son lógicas las dudas, éstas siempre surgen incluso con las ONG, pero considerando que se trata de un proyecto de jóvenes, que lo que obtienen de la venta lo destinan a cubrir gastos y el resto lo invierten en proyectos para el tercer mundo, y considerando también razones medioambientales, no considera que este convenio sea impensable.

Por otro lado manifiesta que el Ayuntamiento ha recibido quejas de algunos vecinos en el sentido de que en las campañas de recogida de ropa , éstas en algunos casos se amontonan y luego nadie las recoge Si con este convenio se regula la recogida, si bien es cierto que hay una actividad que no es del todo altruista pero que sólo se realiza para cubrir gastos destinando el resto a proyectos en ayuda al tercer mundo, no consideran que sea un mal convenio, por todo ello el grupo Municipal Socialista votará a favor de la aprobación del Convenio descrito.

Toma la palabra la delegada del área D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta en relación con la exposición realizada por el portavoz popular para variar su voto, que en la Comisión no se ocultó la naturaleza de la empresa y se dieron todas las explicaciones, en la votación el portavoz del grupo Municipal Popular voto a favor de la aprobación del convenio y le pareció estupendo, no puede entender la variación de su voto. Explica la delegada del área que este convenio funciona en D. Benito, que es un Ayuntamiento gobernado por el Partido popular y en otros Ayuntamientos más pequeños y está dando muy buenos resultados.

El objeto de la entidad prestataria no es otro que una vez cubiertos sus gastos destinar los resultados a proyectos para el tercer mundo.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. interviene para responder al portavoz socialista, que I.U apuesta porque este tipo de actuaciones se lleven a cabo por ONG sin fin lucrativo, para evitar que se amontone ropa o para regularlo está la policía Local, no por ello es necesario que preste el servicio una empresa privada.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular interviene por alusiones y contesta a la delegada que está de acuerdo con sus manifestaciones, pero que el grupo popular duda del destino de los fondos obtenidos por la entidad, y su duda se razona en que no justifican los fondos sobrantes ni su destino, que demuestren los beneficios que se destinan y cómo, cuando y a donde van a parar y entonces el grupo Municipal Popular no tendrá inconveniente en apoyar el convenio, de momento el voto de este grupo será la abstención.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista interviene para manifestar que hasta el momento ninguna ONG se ha interesado por llevar a cabo este objetivo. En cuanto a que la intervención de la policía local para asegurar el buen cumplimiento de los objetivos , no resulta tan fácil como se pudiera creer.

Por otro lado habría que pedir a las ONG que justificaran también a donde, cuando y como invierten los fondos recaudados, recuerda que en la recogida de fondos para ayudar en catástrofes naturales enormes algunas ONG han sido denunciadas porque la recogida de fondos no han llegado a su destino.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales que integran el grupo municipal Socialista ( 8 ) abstenciones de los concejales que integran el grupo Municipal Popular ( 3 ) e IU ( 1 ) la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA**

*APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON JÓVENES UNIDOS PARA EL DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL S.L. PARA LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE ROPA Y CALZADO USADO.*

**V.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE CALLE CUESTA, 26.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta proponer al Pleno la aprobación definitiva del estudio de detalle de referencia..

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique su propuesta.

D<sup>a</sup> Antonia Quirós García manifiesta que en los mismos términos que en su día se justificara la aprobación inicial del estudio de detalle llevado a cabo en la calle Cuesta consistente en la eliminación del retranqueo existente, manteniendo las alineaciones oficiales, en el solar sito en la Calle Cuesta , 26 de esta localidad, una vez expuesto al público sin reclamaciones procede ahora su aprobación definitiva.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

**DISPOSITIVA.-**

Aprobación definitiva del estudio de detalle para la eliminación del retranqueo existente, manteniendo las alineaciones oficiales, en el solar sito en la Calle Cuesta , 26.

**VI.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LA EMPRESA PÚBLICA TRAGSA, PUEDA LLEVAR ACABO ACTUACIONES EN EL CAMINO PEÑA LOBAREJO (TRAMO QUE DISCURRE POR EL TÉRMINO DE GUAREÑA) PARA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO EN LA COMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta de sus miembros proponer al Pleno la cesión de terrenos en el camino Municipal para que se lleven a cabo las actuaciones de acondicionamiento por la empresa TRAGSA

No suscitándose debate en torno a este punto del Orden del día, la Presidencia lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA:**

Ceder los terrenos necesarios en el tramo correspondiente al Término Municipal de Guaraña del camino Peña Lobarejo para mejora y acondicionamiento en la Comunidad Integral de Municipios Guadiana.

**VII.- ACUERDO PARA EL ALTA DEL PERFIL DEL CONTRATANTE ( AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA ) A TRAVÉS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta proponer al Pleno solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz el alta del perfil del contratante del Ayuntamiento de Guareña, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la LCSP, A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique la propuesta.

D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, explica que el alta del perfil del contratante es un requisito exigido por la Ley de Contratos del sector público a fin de dar publicidad y transparencia todos los trámites de la contratación de la administración dando cumplimiento así al artículo 42 de la LCSP que literalmente dice:

1. Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad en los casos exigidos por esta Ley o por las normas autonómicas de desarrollo o en los que así se decida voluntariamente, los órganos de contratación difundirán, a través de Internet, su perfil de contratante. La forma de acceso al perfil de contratante deberá especificarse en las páginas Web institucionales que mantengan los entes del sector público, en la Plataforma de Contratación del Estado y en los pliegos y anuncios de licitación.
2. El perfil de contratante podrá incluir cualesquiera datos e informaciones referentes a la actividad contractual del órgano de contratación, tales como los anuncios de información previa

contemplados en el artículo 125, las licitaciones abiertas o en curso y la documentación relativa a las mismas, las contrataciones programadas, los contratos adjudicados, los procedimientos anulados, y cualquier otra información útil de tipo general, como puntos de contacto y medios de comunicación que pueden utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación. En todo caso deberá publicarse en el perfil de contratante la adjudicación de los contratos.

3. El sistema informático que soporte el perfil de contratante deberá contar con un dispositivo que permita acreditar fehacientemente el momento de inicio de la difusión pública de la información que se incluya en el mismo.

4. La difusión a través del perfil de contratante de la información relativa a los procedimientos de adjudicación de contratos surtirá los efectos previstos en el Título I del Libro III.

La delegación consideró conveniente utilizar la posibilidad que concedía la Diputación Provincial de Badajoz de prestar este servicio a los Ayuntamientos, considerando que es un medio obligatorio y que es interesante solicitar este alta a la Diputación de Badajoz pide el voto favorable de los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifiquen.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U., manifiesta que al ser un sistema que da publicidad y transparencia y que supone es gratuito su voto será favorable a la aprobación de este punto del orden del día.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención de su grupo de votar a favor de la propuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta igualmente el voto favorable del grupo Municipal Socialista.

Y tras el oportuno debate a, por la Presidencia se somete a votación este punto del orden del día resultando aprobada por Unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

Dar de alta el perfil del contratante del Ayuntamiento de Guareña y solicitar su tramitación a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

#### **VIII.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS Y FUNCIONAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO WIFI.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe para informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto.

La secretaria informa que la Comisión Informativa de Hacienda y presupuesto dictaminó con carácter favorable, por mayoría absoluta proponer al Pleno la Aprobación inicial de la ordenanza fiscal y de funcionamiento de la prestación del servicio de wifi.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área de juventud a fin de que informe sobre este punto del orden del día.

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, agradece al delegado de Hacienda que le permita intervenir en su lugar para justificar esta propuesta.

Informa a los Corporativos del contenido de esta Ordenanza en los siguientes términos:

Los nuevos hábitos de vida crean nuevas necesidades y por ello el Ayuntamiento quiere prestar servicios de información y comunicación inalámbrica en beneficio del vecino. En este sentido se apuesta por el acceso de cualquier ciudadano a la banda ancha de alta velocidad desde cualquier ubicación, mediante el despliegue de puntos de acceso al servicio mejorando la calidad del servicio y potenciando internet sin cable.

La estrategia del Ayuntamiento no se queda ahí, sino también presta otras funciones públicas que propiciará el acceso a los servicios Municipales, formación on line, turismo, cultura... por ello el Ayuntamiento quiere implantar una red wifi para la prestación del servicio y en beneficio para los ciudadanos.

Beneficios de este servicio:

- Despliegue de red sin obra civil y sin impacto ambiental
- Fomenta la competencia de los operadores existentes
- Ahorre en coste fijos Municipales
- Acercamiento de las pira a las empresas de la ciudadanía y buen motor para el desarrollo de sus servicios
- Desarrollo de las Políticas de cohesión social
- Desarrollo económico y social
- Posibilidad de que cualquier visitante pueda conectarse a la red sin cable.

La tasa que se fija, ya que no puede ser gratuita, va a ser de cinco euros al mes con la posibilidad de que el usuario pueda hacerlo mensualmente o semestralmente mediante domiciliación bancaria

También contempla la ordenanza el reglamento de organización y funcionamiento del servicio, exime al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad que se produzca por el uso ilícito del que del mismo se realice.

Se quiere mantener una reunión con los interesados a fin de dar las oportunas explicaciones y responder a sus dudas.

Por la importancia del servicio y por la demanda que ya existe pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupo Municipales manifiesten su intención d voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. quien manifiesta primero sus felicitaciones a la delegada por su intervención, a continuación expone que este sistema se ha llevado por todos los grupos políticos en sus programas, al ser un servicio muy demandado, ahora queda esperar que llegue bien, por otro lado la tasa no les parece excesiva por lo que el voto de I.U. será favorable a la aprobación de la ordenanza.

D. Leopoldo cortés Merino, manifiesta que el grupo popular votará a favor de la propuesta.

D. Juan Carlos Romo Habas, portavoz del grupo Municipal socialista, votará a favor de la propuesta de la delegación

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco expone que la wifi no llega con retraso, nada más lejos de la intención del gobierno Municipal, ocurre que los Municipios de menos de cinco mil habitantes acceden a los permisos de las grandes operadoras con mayor facilidad que los de mayor población, por el tema de la competencia. En cuanto al retraso explica que el mismo se ha debido exclusivamente a trámites administrativos.

Y tras el oportuno debate se somete a votación este punto del orden del día resultando aprobada por Unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA

Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa y el funcionamiento por la prestación del servicio de la wifi.

### **VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen algún Ruego y/o preguntas que formular.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. formula las siguientes:

1.- Pregunta a la Presidencia las razones para celebrar el Pleno Ordinario de Octubre el día nueve de Noviembre.

2.- Pregunta si los tocones que quedaron de la corta de los eucaliptos en la zona del matadero se van a quedar así.

3.- Pregunta por los panteones abandonados o en mal estado del cementerio que podían ser recuperados por el Ayuntamiento, y recuerda el compromiso de la delegada del área de presentar un reglamento sobre la utilización, conservación y mantenimiento del servicio público.

4.- Pregunta por la auditoría que se tramita a la concesionaria del agua AQUALIA, y recuerda que resta tan sólo seis meses para las elecciones y todavía no ha habido ningún resultado, por lo que pregunta si la auditoría finalizará antes de terminar la legislatura.

La Presidencia responde a las preguntas en los siguientes términos:

1º.- La periodicidad de los Plenos Ordinarios viene establecida en acuerdo del primer Pleno extraordinario de cada legislatura el último jueves de cada mes, sin embargo cuando cualquier Corporativo pone en conocimiento de la Presidencia con antelación suficiente su imposibilidad de asistencia en esa fecha marcada, esta Presidencia por deferencia y para facilitar la asistencia modifica las fechas de celebración, en este caso ha sido a instancias del concejal del grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Durán Cerrato que puso en conocimiento de la Presidencia la imposibilidad de su asistencia a la sesión en el día establecido.

2º.- Responde a la pregunta D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, en los siguientes términos: Los Eucaliptos se cortaron por seguridad, para evitar daños a terceros, considerando que la seguridad prima sobre la estética.

En cuanto a los tocones ya se informó que se estaba realizando un estudio para saber que daño puede sufrir la calle si se arrancan los tocones, porque está claro que arrancar los tocones producirá daños, y habrá que esperar a tener disponibilidad económica para posteriormente poder reformar o adecuar la misma.

3º.- La delegada del área, D Josefa Ruiz Carrasco responde a la pregunta sobre el cementerio Municipal en los siguientes términos: Ya informó hace tiempo que se había iniciado el expediente para recuperar los nichos abandonados, estuvo expuesto al público mediante publicación en el B.O.P, posteriormente la consejería de sanidad informó que el expediente debía estar expuesto durante tres meses y se ha vuelto a publicar actualmente está en periodo de exposición.

4º.- El delegado del área de Hacienda y Presupuesto D. Francisco Javier Cerrato Isidoro responde a la pregunta de la auditoría en los siguientes términos.-

El pasado veinticinco de Octubre se mantuvo en las dependencias Municipales una reunión con el gerente y un técnico de PROMEDIO a fin de agilizar el trámite de la auditoría a la Concesionaria del agua poniendo este Ayuntamiento a disposición de PROMEDIO la ayuda del Interventor y de una funcionaria Municipal., a fin de que con su apoyo se puedan finalizar los trabajos.

La Presidencia toma la palabra para pedir al portavoz de I.U., reconozca ante el Pleno Municipal que las manifestaciones por él vertidas en la sesión del Pleno anterior sobre la contratación de personal de forma irregular por la Mancomunidad Integral Guadiana.

Manifiesta la Presidencia que hay un código deontológico entre los políticos como ocurre con profesionales como los periodistas por el que se

debe comprobar o verificar los datos que se vierten públicamente antes de realizarlos.

D. Angel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. expone que resulta ser cierto lo dicho por la presidencia , que su comentario fue inducido por información que le llegó de fuera, y su pregunta fue tan sólo para informarse, el error ha venido de una mala información que el portavoz de I.U. quiso corroborar en el Pleno Municipal con su pregunta a la Presidencia.

La Presidencia ruega que no conste en el acta de la sesión anterior la pregunta formulada por el portavoz de I.U.

No habiendo más Ruegos ni preguntas que formular, la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:10 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña, a nueve de noviembre de 2010.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.